



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	Proceso especial – Aprehensión de la garantía prendaria
Demandante	Moviaval S.A.S.
Demandado	Alexander Palacio Villa
Radicado	No. 05 001 40 03 010 2020-00208 00
Síntesis	Requiere parte actora

En atención al memorial radicado en el correo del Despacho el 14 de julio de 2020 y teniendo en cuenta que la petición va encaminada al desistimiento de la solicitud de aprehensión por el pago realizado por el deudor; se requiere a la parte actora para que proceda a dar aplicación al art. 92 del Código General del Proceso, toda vez que en el asunto de la referencia no se ha proferido auto de admisión.

NOTIFÍQUESE

25

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**d1849e4e30d7a8bc3a9e0b395e64ef0f998d4df55851694c509f642ef3db
da30**

Documento generado en 27/07/2020 11:13:21 a.m.